

**CONVOCATORIA DE ACCESO DE NUEVOS ALUMNOS
PED CHESTE CURSO ESCOLAR 2017/2018
FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

➤ **PLAZAS CONVOCADAS**

Los planes de especialización deportiva van dirigidos a alumnos deportistas en los siguientes cursos académicos:

- Alumnos que cumplen los 12 años durante el año de la convocatoria que vayan a cursar **1º de ESO** (nacidos en 2005).
- Alumnos que cumplen los 13 años durante el año de la convocatoria que vayan a cursar **2º de ESO** (nacidos en 2004).
- Alumnos que cumplen los 14 años durante el año de la convocatoria que vayan a cursar **3º de ESO** (nacidos en 2003).
- Alumnos que cumplen los 15 años durante el año de la convocatoria que vayan a cursar **4º de ESO** (nacidos en 2002).
- Alumnos que cumplen los 16 años durante el año de la convocatoria que vayan a cursar **1º de Bachillerato** (nacidos en 2001).

Se convocan **7 plazas** entre los cursos de 1º de E.S.O. y 1º de Bachillerato

Si los candidatos no reúnen todas las condiciones técnico-deportivas solicitadas no se ocuparán la totalidad de las plazas.

Se creará una lista de reservas de aquellos alumnos que cumplan los requisitos académico-deportivos con el objetivo de cubrir posibles bajas.

La oferta de plazas educativas va dirigida exclusivamente a alumnos en régimen de internado.

➤ **FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas se realizarán en el C.E. de Cheste el **sábado 1 de abril** a partir de las **10:00 horas**. Los candidatos deberán llevar ropa deportiva necesaria para poder realizar las pruebas físicas (zapatillas deportivas, pantalón corto, camiseta, etc.) y las específicas (dobok, cinturón, peto, casco, protecciones, etc.). Una vez finalizadas las pruebas podrán ducharse en el C.E. de Cheste.

➤ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE SOLICITUD**

Cada una de las solicitudes deberá venir acompañada de la siguiente **documentación**:

- Fotocopia del D.N.I. o Libro de familia.
- Autorización paterna firmada (según modelo Anexo II)
- Copia de la licencia deportiva en vigor.
- Copia del boletín de notas con los resultados académicos correspondientes al curso académico 2015/2016 (donde aparezcan las notas de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación) y los correspondientes a la 1ª y 2ª evaluación del curso 2016/2017.

La presentación de solicitudes (**según el modelo del anexo I**) se realizará en la Federación de Taekwondo de la C.V. finalizando el plazo **el lunes 27 de marzo de 2017** a las **15.00 horas**.

➤ CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

A) ACADÉMICOS:

1. En el caso de deportistas que soliciten su incorporación en el curso de 1º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, deben haber superado en su totalidad todas las asignaturas del curso anterior correspondiente y acreditar, en su caso, el nivel de competencias básicas correspondiente a 6º de Primaria.
2. En el caso de deportistas que soliciten su incorporación en los cursos de 2º, 3º y 4º de la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, deben estar en condiciones de promocionar a dichos cursos una vez realizada la prueba extraordinaria y acreditar, en su caso, el nivel de competencias básicas correspondiente al último curso superado.
3. En el caso de alumnos que soliciten su incorporación al curso de 1º de la etapa de bachillerato deben estar en condiciones de promocionar a dicho curso una vez realizada la prueba de la convocatoria extraordinaria (expedición del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria).
4. En el caso de los alumnos deportistas de la etapa de bachillerato deberá acogerse a las modalidades y optativas que se oferten a los grupos de deportistas y cursar la modalidad de bachillerato en 3 años.
5. No se podrán seleccionar deportistas si en las notas de una de las evaluaciones del curso que acaba de finalizar presentan más de seis insuficientes o si en las notas del curso anterior presenta doce insuficientes o más sumando las asignaturas suspendidas en dos evaluaciones y en alguna de las evaluaciones del curso actual ha suspendido más de cuatro asignaturas.
6. En la selección de los deportistas tendrán preferencia y se seleccionarán, en primer lugar, aquellos que estén en condiciones de promocionar al curso siguiente en la convocatoria ordinaria. Los alumnos que estén en condiciones de promocionar al curso siguiente una vez realizada la prueba extraordinaria de final de junio, sólo podrán ser seleccionados en el caso de que queden plazas vacantes.

B) REQUISITOS DE APTITUD

- El Centro de Medicina Deportiva de Cheste llamará a los deportistas seleccionados que deberán pasar un reconocimiento médico de aptitud para la práctica deportiva y una prueba psicotécnica antes de su admisión definitiva en los Planes de Especialización Deportiva. En la misma cita se les entregará la documentación necesaria para la matrícula y se les informará del funcionamiento de los Planes.

C) REQUISITOS DEPORTIVOS:

Para obtener APTO es requisito indispensable superar los dos Tests deportivos siguientes:

Test de valoración del estado de forma física

Se realizará una batería de pruebas físicas con las directrices del Consejo Superior de Deportes para los Programas Nacionales de Tecnificación Deportiva. Esta batería incluirá 4 pruebas:

	BAREMO "MÍNIMOS PRUEBAS FÍSICAS"			
	20 metros	Course navette	Flexibilidad	Salto vertical
1º- 3º ESO chicas	4,30 seg.	5	60 cm	26 cm
1º- 3º ESO chicos	4,10 seg.	6	60 cm	26 cm
4º ESO - 1º BACH chicas	4,10 seg.	6	60 cm	28 cm
4º ESO - 1º BACH chicos	3,80 seg.	7	60 cm	30 cm

Test de valoración técnico - táctica de taekwondo

La prueba consiste en realizar una sesión de taekwondo dirigida por los técnicos de los Planes de Especialización Deportiva en donde los alumnos deportistas deberán demostrar su nivel técnico - táctico tras la realización de diferentes acciones técnicas y situaciones tácticas típicas de nuestro deporte, así como varios asaltos de combate. Esta prueba será valorada por la comisión técnica como APTO o NO APTO.

	EJECUCIÓN TÉCNICA			
	Mal	Regular	Bien	Perfecto
Técnicas al cuerpo				
Técnicas con giro al cuerpo				
Técnicas a la cara				
Técnicas con giro a la cara				
Combinación de técnicas				
Desplazamientos				
Bloqueos				
Combate				

El acta de resultados de las pruebas físicas y específicas, la hará pública la Federación en un plazo máximo de 6 días desde la realización de las mismas.

➤ **ACEPTACIÓN O DENEGACIÓN DE LA BECA**

La confirmación definitiva de aceptación o denegación de la beca académico – deportiva se resolverá como plazo máximo el 24 de junio después de ver los resultados académicos definitivos del curso actual que se deberán de entregar en la federación antes del 23 de junio. Los deportistas que hayan pasado las pruebas físicas y de aptitud y una vez presentado el boletín de notas finales tengan todas las asignaturas aprobadas podrán finalmente matricularse en el IES de Cheste entre el 27 de junio y principios de julio. Los alumnos que no aprueben todas las asignaturas en la primera convocatoria de exámenes tendrán que esperar a los resultados de la convocatoria extraordinaria. Si una vez realizados los exámenes de la convocatoria extraordinaria los alumnos cumplen con los requisitos académicos establecidos en la orden y todavía quedan plazas vacantes, estos podrán matricularse en el IES.

➤ **INFORMACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana

Dirección: **C/ Ricardo Micó, 5 – 1º, Off. 105 C.P. 46009 – Valencia**

Teléfono: **622675373 / 963915789**

Horario de atención al público: **09:00 – 14:00 horas**

Contacto: **José Jesús Márquez Sánchez**

Fax: **968575636**

Web: **www.cvtaekwondo.es**

E-mail: **pepeillo1973@hotmail.com / federacionvalencianataekwondo@hotmail.com**

ANEXO I

SOLICITUD de realización de las pruebas de acceso a los Planes de Especialización Deportiva

D/Dña. _____ con DNI nº: _____

Padre / madre o tutor legal del alumno/a abajo indicado, SOLICITA su inclusión en los Planes de Especialización Deportiva en el Complejo Educativo de Cheste para el curso escolar 2017/2018.

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	D.N.I.	
DOMICILIO		COD. POSTAL	
LOCALIDAD	CLUB AL QUE PERTENECE	DEPORTE	
CURSO ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA ADMISIÓN		CENTRO DE ESTUDIOS EN LA ACTUALIDAD	

BREVE HISTORIAL DEPORTIVO

TEMPORADAS ANTERIORES	TEMPORADA ACTUAL

Sello Vº Bº FEDERACIÓN

Firma del padre, madre o tutor Fecha: _____

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA DNI O LIBRO DE FAMILIA.
- COPIA DEL BOLETÍN DE NOTAS CORRESPONDIENTE A LA 1ª, 2ª Y 3ª EVALUACION DEL CURSO ACADÉMICO 2015/2016 Y 1ª Y 2ª EVALUACIÓN DEL CURSO 2016/2017.
- COPIA DE LICENCIA DEPORTIVO EN VIGOR

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR ANTES DEL 26 DE JUNIO:

- COPIA BOLETÍN NOTAS FINALES CURSO 2016/2017.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

D. con DNI
domicilio habitual en Calle
Nº y Telf. como padre/madre o tutor/a del alumno/a y
conocidas las condiciones bajo las que se concede una beca de residente a mi hijo/a
..... con DNI

Para mantener la beca académico-deportiva que conlleva pertenecer a los planes de especialización deportiva, durante el curso escolar 2017/2018, el alumno se compromete a:

1º: Acudir a los entrenamientos y superar deportivamente los niveles de entrenamiento y rendimiento deportivo establecidos por la Federación Deportiva correspondiente y la Dirección General del Deporte, que se adaptarán a las circunstancias y posibilidades específicas de cada alumno.

2º. Participar en las competiciones que la Federación Deportiva planifique para los deportistas de los Planes.

3º. No fumar ni consumir drogas o sustancias estupefacientes.

4º. Mantener una actitud y comportamiento de manera que no exista, por parte del profesorado académico, de residencias o de entrenamiento deportivo, informes razonados que aconsejen la salida del alumno de los planes de especialización deportiva.

Acepto estas condiciones y, en caso de que la actitud y comportamiento de mi hijo dé lugar a un expediente que implique la pérdida de la beca académico-deportiva y la baja en los planes de especialización deportiva o cuando el alumno presente su baja voluntaria de los planes de especialización deportiva, durante el curso escolar 2017/2018, el alumno no podrá continuar con sus estudios en el grupo específico de deportistas del IES núm. 1 de Cheste.

Fdo.: El deportista.

Fdo. El padre/madre o tutor/a del deportista.